

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXII

Tercer Trimestre.—Año 1902



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1455

1902

— 1219 —

Banco de Talca.—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos

Santiago, 22 de Diciembre de 1902.

Vistos estos antecedentes i el dictámen del Fiscal de la Excma. Corte Suprema de Justicia,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos del Banco de Talca, que constan de la escritura pública i actas que se acompañan, otorgada la primera en Talca el 30 de Noviembre próximo pasado, ante el notario don Nicanor Silva.

2.º Redúzcase a escritura pública las dos actas acompañadas, del 11 del mes citado i de 2 del actual, juntamente con el presente decreto i dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

RIESCO.

Ricardo Cruzat.